



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

## CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 175, fracción II, del Código Electoral del Estado de Morelos, se convoca a los **CIUDADANOS LICENCIADOS, ÓSCAR LEONEL AÑORVE MILLÁN y HERTINO AVILÉS ALBAVERA**, Magistrados Titulares de las Ponencias Uno y Dos respectivamente, de este Tribunal Estatal Electoral; a la **Vigésima Sexta Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las doce horas con treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil once**, en el domicilio de este órgano colegiado, sito en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta Ciudad.

Por lo que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interno, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que se  **fija en los estrados de este Tribunal, a las doce horas con treinta minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil once**; para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE



**LIC. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL**  
**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**

PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
PRESIDENCIA



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL


Acto seguido, la Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral, LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN, con fundamento en el artículo 14, párrafo segundo, del Reglamento Interno de este órgano colegiado; hace constar que los asuntos que se listan para la **Vigésima Sexta Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las doce horas con treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil once**, son conforme a la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**ÚNICO.-** ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL OFICIO 18254 SIGNADO POR EL TITULAR DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO JUDICIAL, A FIN DE LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-JRC-236/2011.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN  
SECRETARIA GENERAL DEL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORA  
SECRETARIA GENERAL

